

# Ruta de Implementación del Open Banking y la iniciación de pagos

Ana Maria Prieto

Directora de Sistemas de Pagos, Banco de la República de Colombia

XI Curso sobre los Sistemas de Pagos en el Perú – Banco Central de Reserva del Perú

Diciembre 20 de 2022

Las opiniones y errores son de la absoluta responsabilidad del autor y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

# Nueva realidad en la industria financiera

## 1

### TRANSFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA



Autorizaciones pendientes.

Fuente: SFC.

Probados en la Arena SFC.

## 2

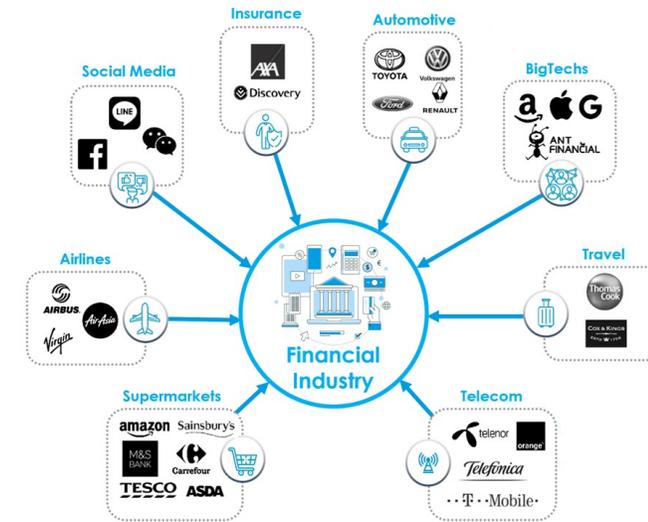
### CONSOLIDACIÓN SECTOR FINTECH



Fuente: Belvo (2021) The state of open banking in LAC.

## 3

### ECONOMÍA COLABORATIVA



Fuente: StormPay (2021) Finance as a lifestyle.

## Nuevas formas de intermediación

1. **Perímetro:** ¿Qué es servicio/actividad financiera?
2. **Enfoque:** ¿Qué es interés público, qué se debe proteger?
3. **Actividades:** Progresividad de actividades especializadas: ¿Quiénes las deben prestar y cómo?

**Reflexión:** Ampliación del perímetro y nuevo modelo de intervención funcional.

## Digitalización

1. **Manejo de la información:** Identificación digital, arquitectura abierta y portabilidad
2. **Protección al consumidor:** ¿Qué prácticas evitar?, ¿Cómo y quién protege en un perímetro ampliado?
3. **Transaccionalidad:** ¿Qué rieles se necesitan?, ¿quienes están habilitados?, ¿deben ser agentes financieros?

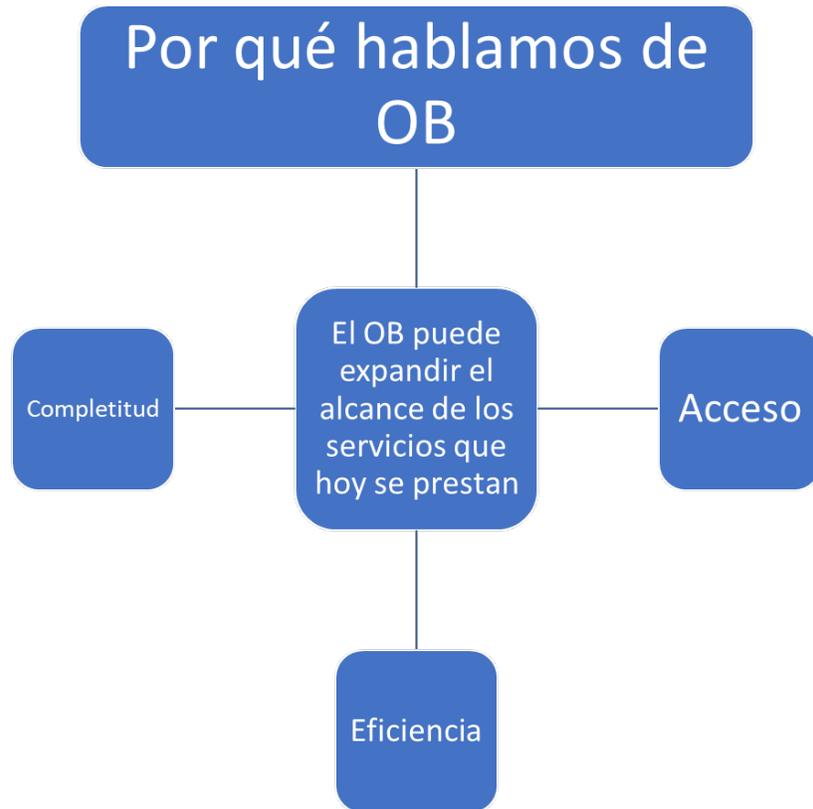
**Reflexión:** Pilares de la digitalización financiera: datos, transaccionalidad y protección.

## Estabilidad bajo nueva aproximación

1. **Convergencia:** Segunda generación de estándares según nueva arquitectura.
2. **Riesgos:** ¿Cuáles son las fuentes relevantes en el nuevo contexto?
3. **Gestión de riesgos:** ¿qué tipo de modelos?
4. **Proporcionalidad** en los requerimientos de capital

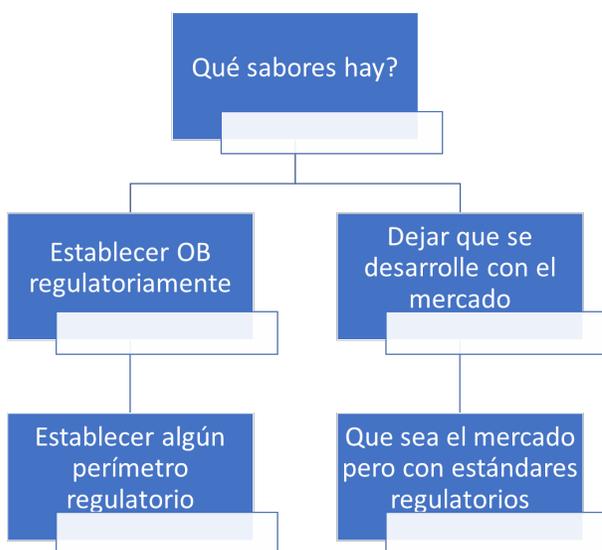
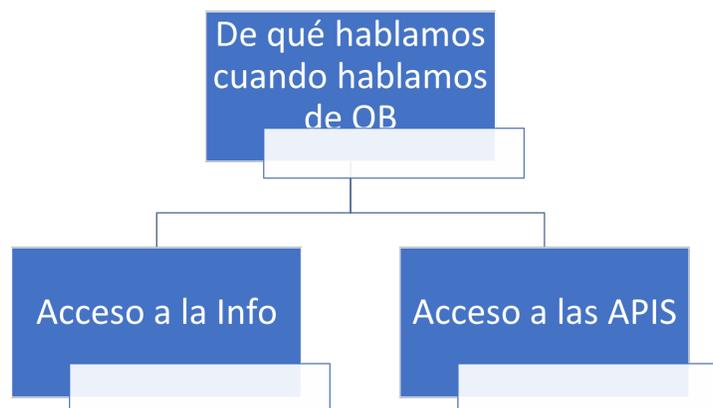
**Reflexión:** Nueva aproximación a los estándares y modelos de gestión de riesgo.

# Open Banking como pilar de la transformación, ¿por qué?



1. Consideraciones frente a la inclusión en un nuevo contexto de digitalización.
2. Consideraciones frente a la protección en un nuevo contexto de acceso a la data.
3. Consideraciones frente a la competitividad de la industria en un nuevo contexto competitivo.

# Open vs estrategias apificadas



## Open Banking

Tendencia por la que los bancos abren datos e iniciación de pagos

- Alcance **regulatorio**
- **Bajo potencial de monetización**
- Las **APIs** se vuelven un **commodity**

## Estrategia de Open APIs

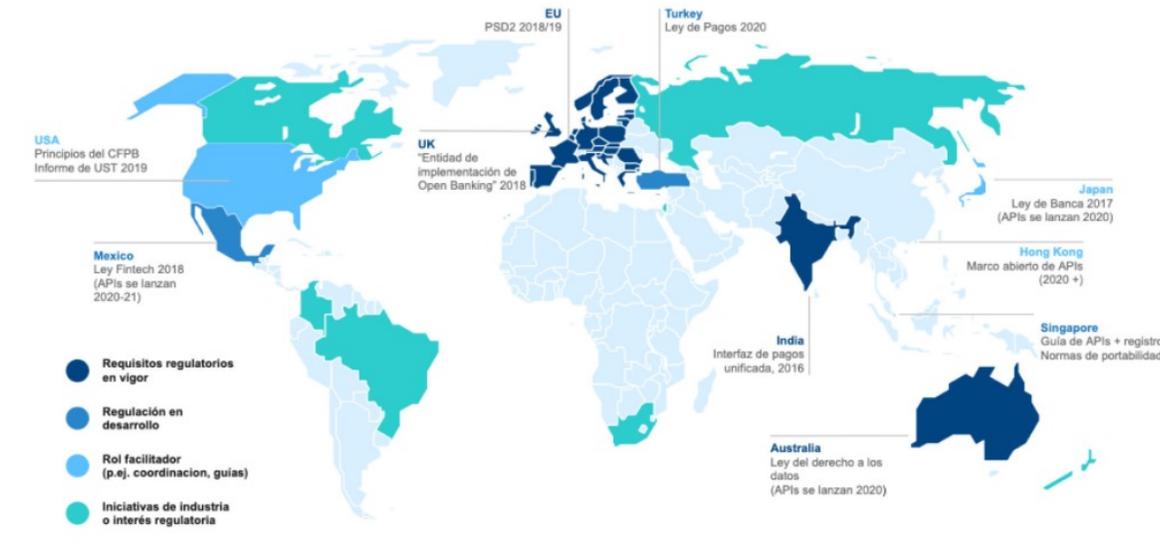
Permite integrarte en los ecosistemas

- Alcance por **visión del negocio, mercado** y necesidades del **cliente**.
- Alto potencial de **monetización**
- Las APIs son habilitadores de **nuevos modelos de negocio**

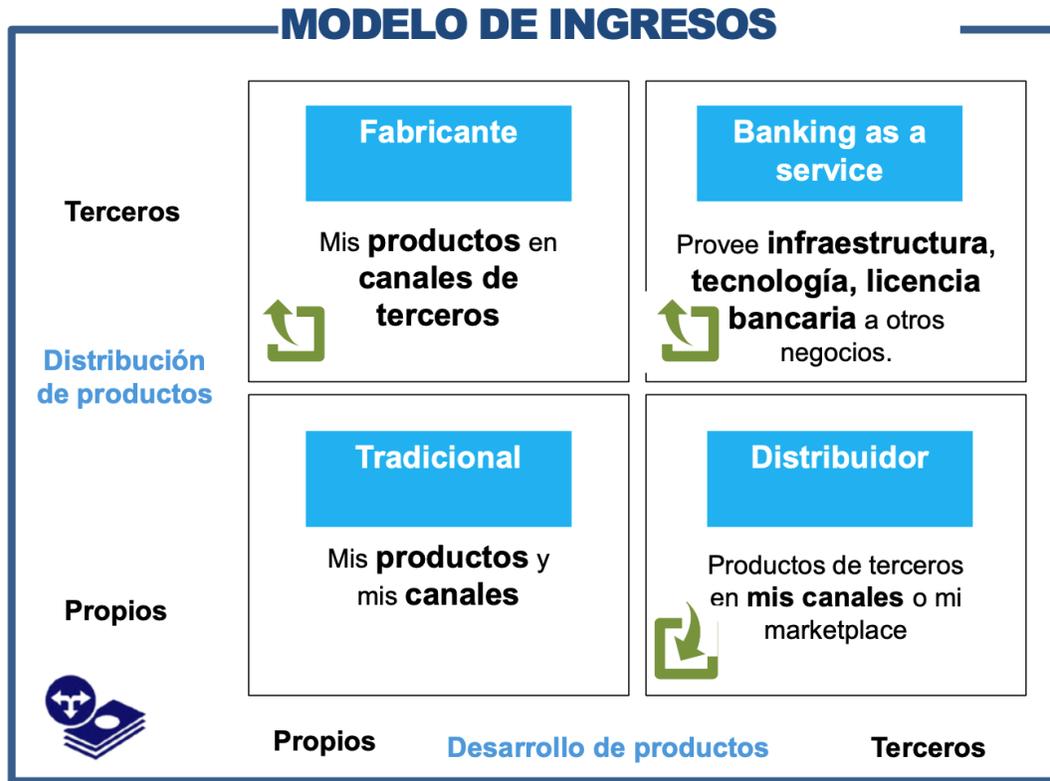
# Aproximaciones regulatorias Open Banking

Existen diferentes aproximaciones regulatorias en las diferentes dimensiones de Open Banking:

- Modelo obligatorio o voluntario:** ¿entidades financieras deben o no participar en el ecosistema de OB?
- Estandarización:** ¿autoridades se encarga de fijar reglas de interoperabilidad, o lo debe hacer la industria?
- TPPs:** ¿nuevos actores no financieros deben contar con algún tipo de licenciamiento o registro, o se consideran por fuera del perímetro?
- Protección de datos:** ¿es suficiente el esquema de protección de datos, se garantiza acceso?

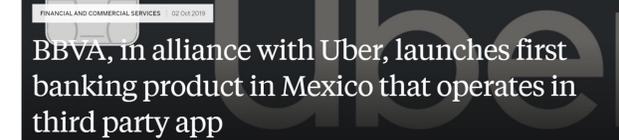


# Aproximaciones de mercado en las Estrategias Apificadas

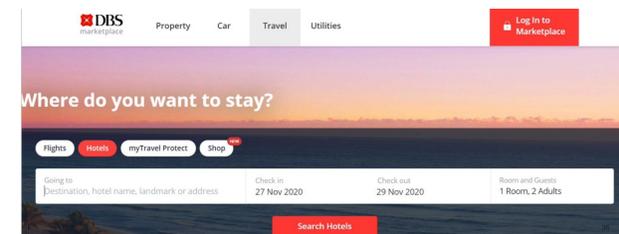


## Ejemplos/casos de uso

**Fabricante:** productos financieros en canales de terceros



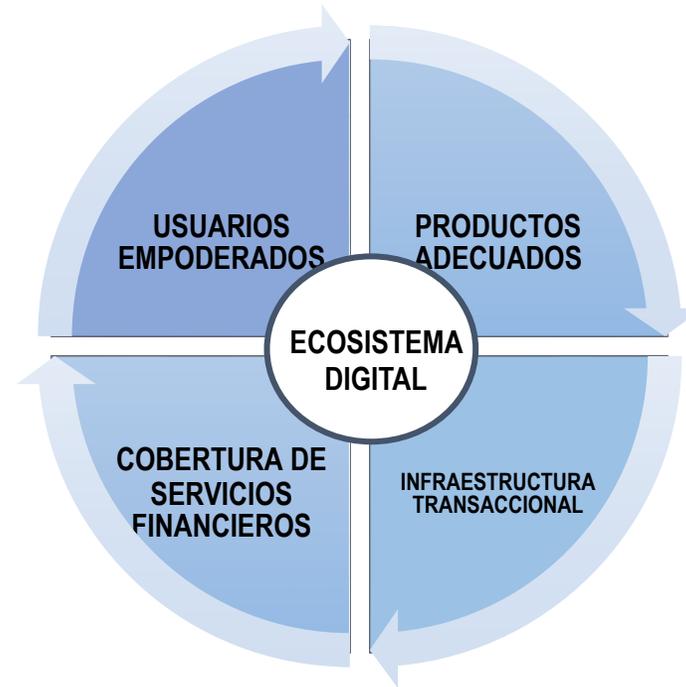
**Distribuidor:** Productos de terceros en canales de la entidad financiera



# Trayectoria Regulatoria del Open Finance en Colombia

## URF

- **Decreto 1692 de 2020:** moderniza el Sistema de Pagos de Bajo Valor, promueve acceso y eficiencia.
- **Decreto 1234 de 2020:** reglamenta espacio de prueba para innovación de vigiladas y nuevas sociedades.
- **Decreto 222 de 2020:** habilita corresponsalía móvil y digital, ajusta regulación de depósitos de ahorro simplificados y crédito de consumo de bajo monto



## SFC

- **CE 027 DE 2020:** Actualiza SARLAFT 4.0 Gestión de riesgos, manejo de información y protección al consumidor.
- **CE 029 DE 2019:** Posibilidad de las EF de disponer de información a través de APIS.
- **Sandbox Supervisor:** Espacio de aprendizaje para transacciones con plataformas de intercambio de criptoactivos a través del sistema financiero.
- **InnovaSFC:** apoya y guía a emprendedores que quieren desarrollar ideas o esquemas de innovación financiera y tecnológica.

## GOBIERNO NACIONAL

- **CONPES 3920 DE EXPLOTACIÓN DE DATOS:** Política para gestionar datos como activos y generar valor social y económico.
- **CONPES 4005 DE INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA:** Identificar ajustes normativos necesarios para la implementación de la banca abierta, 2021 – 2022.

# Una política de transformación

La innovación es un pilar transversal de la política pública para un mayor desarrollo financiero. En todos los frentes de trabajo se busca lograr un mejor provecho del cambio tecnológico en beneficio del consumidor, el mercado y la economía.



Promover transformación eficiente del ahorro y la inversión



Fomentar la inclusión financiera



Impulsar acceso al sistema de pagos



Consolidar la seguridad y estabilidad financiera



Fortalecer marco institucional

- Robo-advice en el mercado de capitales
- Automatización de la gestión de portafolios
- Distribución digital de fondos colectivos

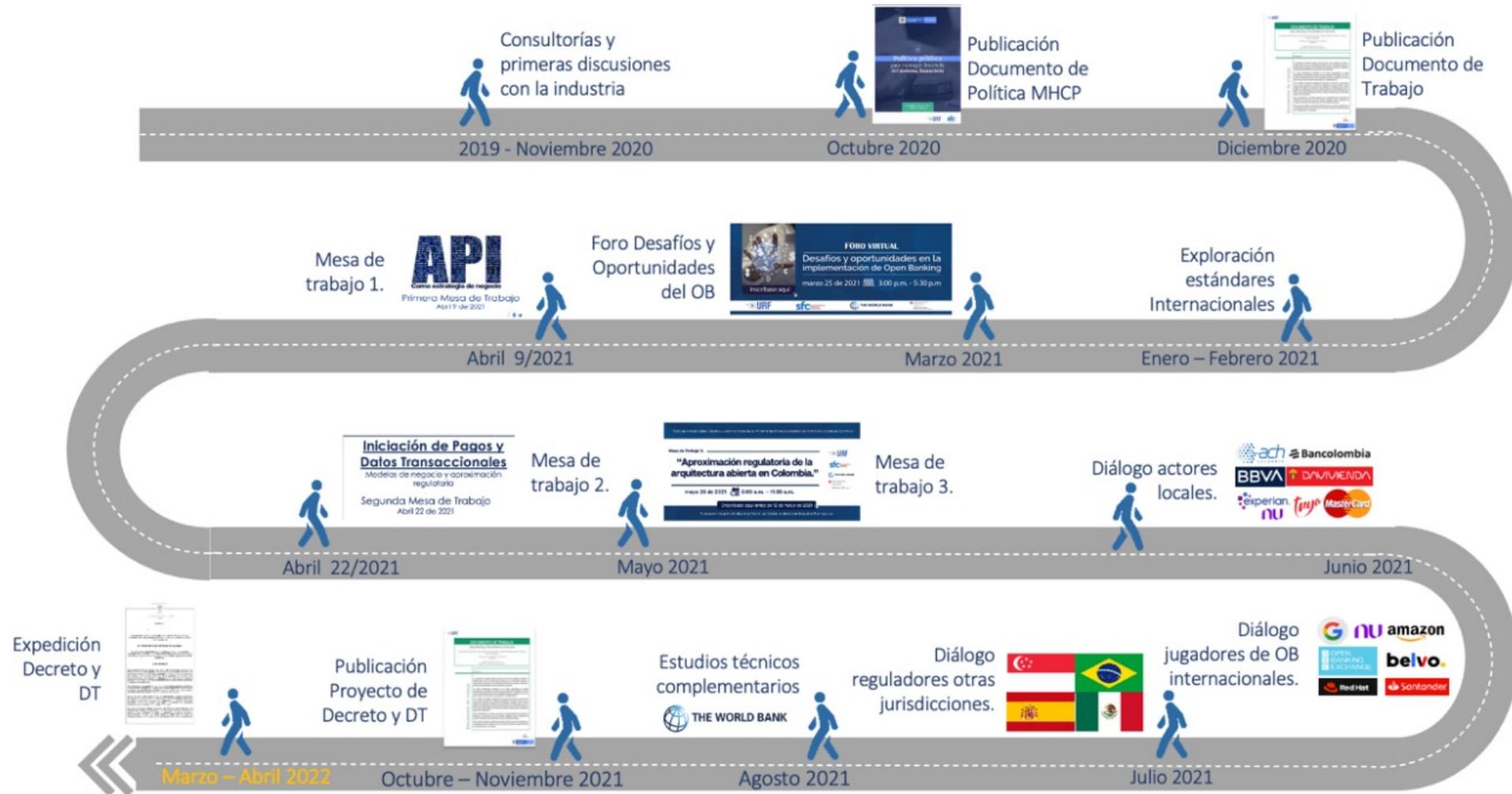
- Inclusión financiera digital
- Open Banking
- Portabilidad de cuentas

- Reforma al sistema de pagos
- Nuevo modelo de dispersión de subsidios
- Digitalización pagos del Gobierno

- Modernización de la industria aseguradora
- Automatización de procesos en industria pensiones
- Tercerización de funciones de apoyo en agentes

- Sandbox supervisor y regulatorio
- Mejora al ciclo normativo: legal design y evaluación expost

## APROXIMACIÓN VOLUNTARIA Y BAJO UN PROCESO ALTAMENTE PARTICIPATIVO



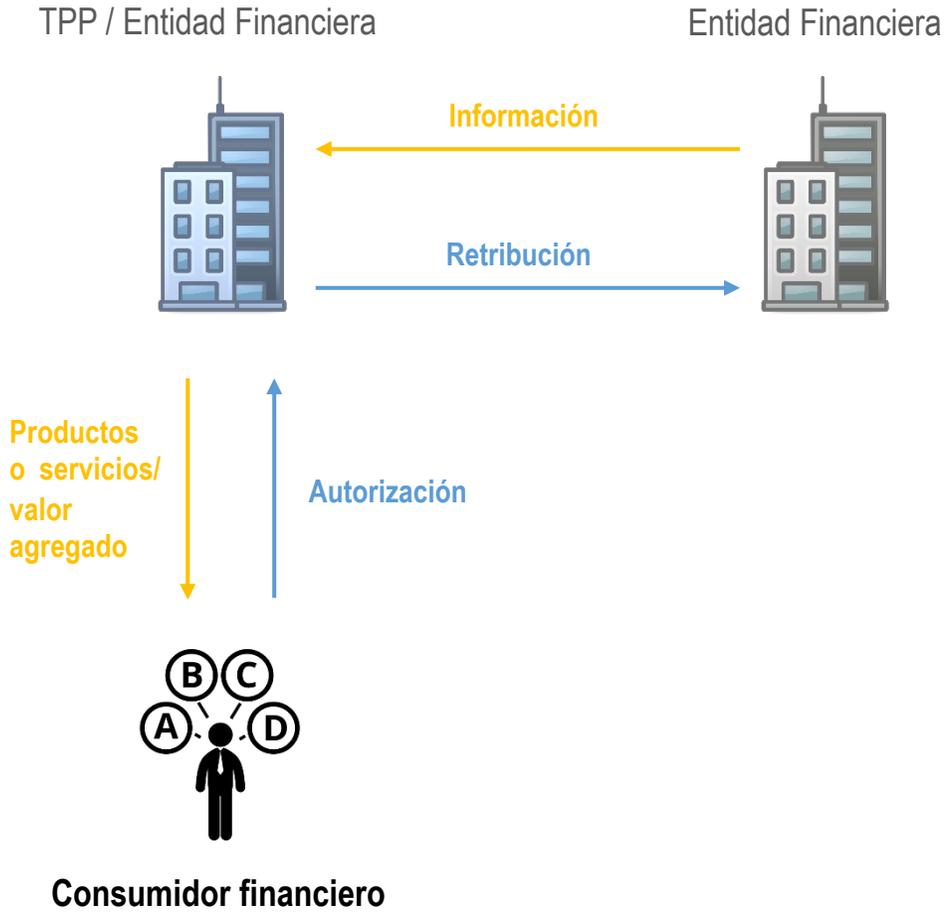
Fuente: URF

Colombia será el tercer país de la región, después de Brasil y México, en establecer una regulación de Open Finance.

Decreto 1297 de 2022 define unas bases para **enfrentar la transformación financiera de forma competitiva y aumentar la eficiencia e inclusión** en la prestación de los servicios financieros en beneficio del consumidor.



# A. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN



Las entidades financieras deciden si desea participar de la transferencia de información (apertura de datos) mediante **modelos colaborativos** regulados en el decreto. SFC fijará estándares.

**Decreto incentiva acceso a la data** al habilitar la posibilidad de cobro por el mismo cuando cuente con autorización expresa del consumidor, sin perjuicio del uso de otros modelos retributivos.

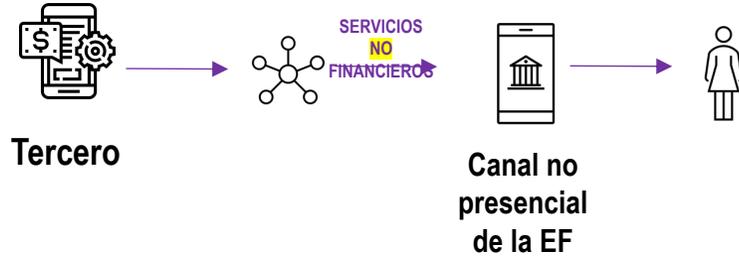
La observancia del régimen de datos será supervisado por la SFC o por la SIC dependiendo del tipo de información que esté siendo tratada (financiera o general) –Ley 1266 de 2008 o 1581 de 2012–.

# B. DESARROLLO DE ECOSISTEMAS DIGITALES

## C. COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA

1

EF COMO PORTAL DE CONTACTO



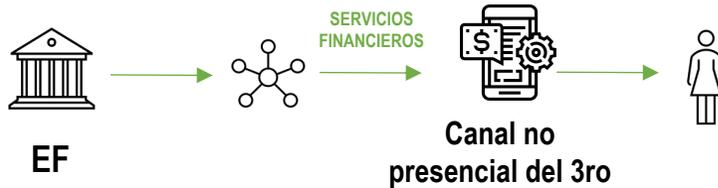
CONTRATO DE USO DE RED



- **Valor agregado:** Ofrecimiento de productos de terceros en los ambientes digitales de las entidades financieras.
- **Ampliar distribución:** Ofrecimiento de productos de entidades financieras en plataformas de terceros.
- **Elevar competitividad:** Ofrecimiento a terceros de servicios de tecnología o infraestructura que usan las entidades financieras.

2

CORRESPONSALÍA

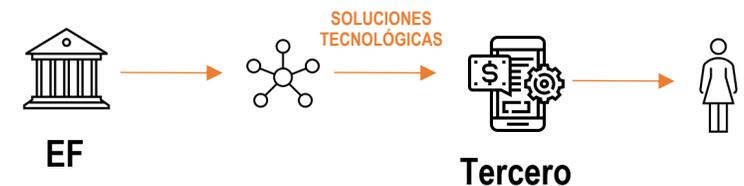


REGULACIÓN CANALES DIGITALES EF



3

BANKING AS A SERVICE (BAAS)

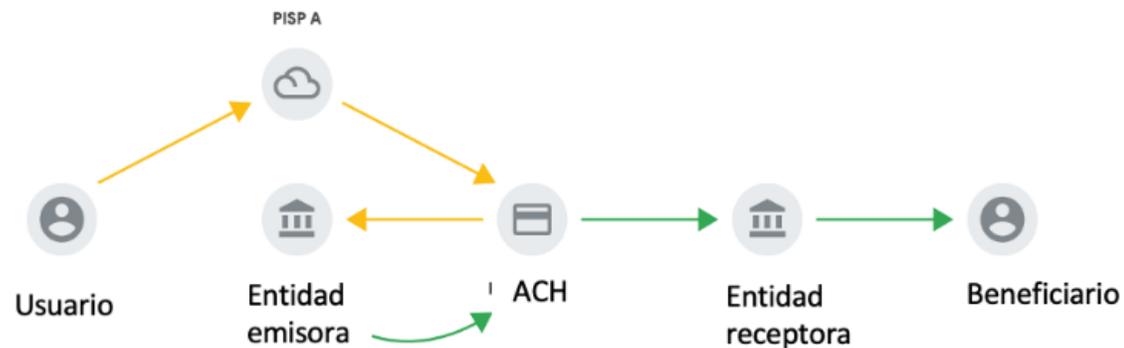


## D. INICIACIÓN DE PAGOS

La iniciación de pagos permite al usuario ordenar una transacción desde su cuenta a través de un tercero. Nace como una actividad del sistema de pagos que no implica administración de recursos.

Los iniciadores serán actores del sistema de pago, lo que garantiza interoperabilidad, estandarización operativa y de seguridad.

Se fortalecen las reglas de gobierno corporativo en los sistemas de pagos para mitigar potenciales conflictos de interés en la cadena de pago y derivados de su estructura de propiedad.



# **Nueva agenda de promoción de los pagos digitales en Colombia**

El Banco de la República priorizó una **nueva agenda de desarrollo de los pagos electrónicos** que busca contribuir al bienestar de los colombianos.

Incluye la **decisión de impulsar un Sistema de Pagos Inmediatos**, seguido de un análisis para ampliar la oferta de pagos transfronterizos y, posteriormente, la revisión sobre la conveniencia de emitir una moneda digital.

# 01

## POLÍTICA PÚBLICA DE PAGOS ELECTRÓNICOS

- Sistema de Pagos Inmediatos – SPI
- Agenda Desarrollo Sistema de Pagos

# 02

## ANÁLISIS PARA AMPLIAR OFERTA DE PAGOS *CROSS-BORDER*

- Documento de investigación 2022

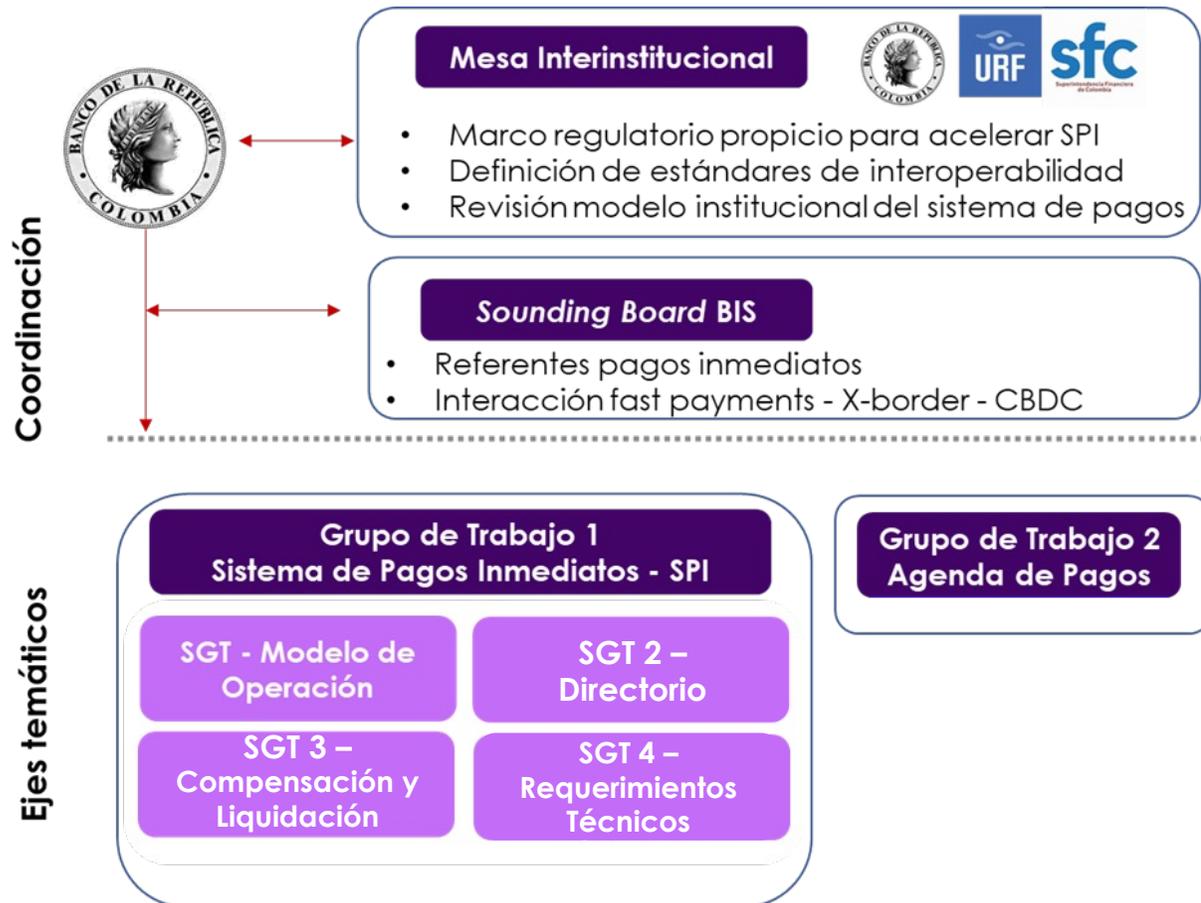
# 03

## EVALUACIÓN CONVENIENCIA DE EMITIR UNA MONEDA DIGITAL

- Documento de investigación 2023



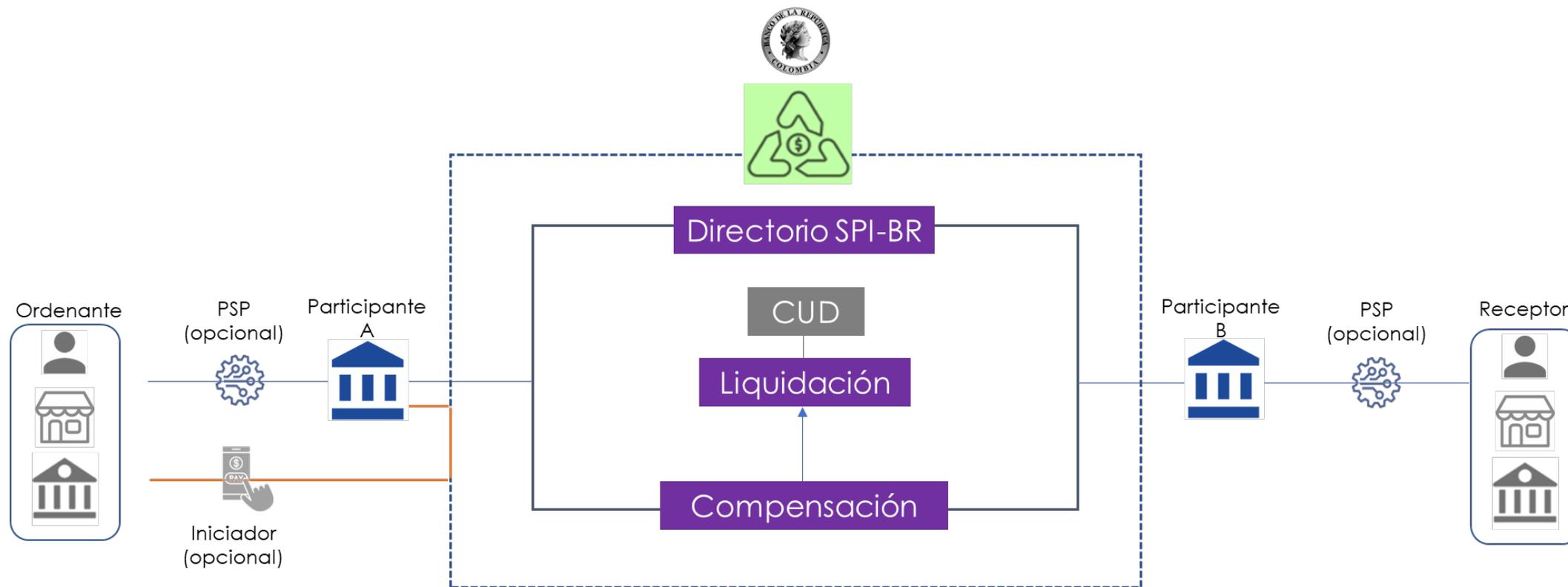
# Siguiendo estándares internacionales y recomendaciones del FSAP 2021 el Banco de la República creó el **Foro de Sistema de Pagos**.



Sesión de instalación el 2 de Agosto de 2022



**El SPI-BR se construirá sobre las mejores prácticas internacionales** e incorporará elementos señalados por el Foro como necesarios para los pagos digitales en el país.



Banco de la República invita a la industria a **acelerar la expansión de los pagos digitales en Colombia** y así contribuir al desarrollo económico del país.



Banco de la República avanzará en la implementación y operación del Sistema de Pagos Inmediatos – SPI



Mesa Técnica MinHac-URF-SFC-BR trabajará en las reglas necesarias para la implementación del ecosistema de pagos interoperado



Banco de la República concertará hoja de ruta de promoción del mercado y consolidación de las cifras e indicadores del sistema de pagos de bajo valor

**FORO DE SISTEMA DE PAGOS 2023**

# Ruta de Implementación del Open Banking y la iniciación de pagos

Ana Maria Prieto

Directora de Sistemas de Pagos, Banco de la República de Colombia

XI Curso sobre los Sistemas de Pagos en el Perú – Banco Central de Reserva del Perú

Diciembre 20 de 2022

Las opiniones y errores son de la absoluta responsabilidad del autor y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.